

DRA. LILY EUFEMIA MONTESINOS VALENCIA	Rep. Universidad Católica Santa María
DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR Cusco	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del
DR. MILTON ANTONIO TELLO CRUZ	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
DR. ELÍAS AYCACHA MANZANEDA	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
DR. VICTOR HUMBERTO VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
DRA. ANA MARÍA CHIAN GARCÍA	Rep. Universidad César Vallejo
DRA. REGINA RIVERA DE VELA	Rep. Universidad Privada de Tacna
DRA. PAOLA VIZCARDIO LAO	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ELEAZAR VASQUEZ-CAICEDO QUIJANO	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
DR. JORGE ALBERTO VILLACORTA RUIZ	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
DR. EMILIO MANUEL LIAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
DR. NARCISO ALIAGA GUILLEN	Rep. DIRESA Ica

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
DR. JOSÉ LUICHO SOBRADO	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes
DR. HORACIO EGUREN CIURLIZZA	Rep. Instituto de Medicina Legal

MIEMBROS AUSENTES:

DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
DR. HUGO DAVID VALENCIA MARIÑAS	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
DR. MIGUEL JORGE CESPEDES BARRENECHEA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
DR. GILBERTO RAFAEL GALLEGOS RAMOS	Rep. GERESA Arequipa

DR. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIÑANA	Rep. DIRESA Ayacucho
DR. VÍCTOR JULIO ZAVALA GAVIDIA	Rep. DIRESA Cajamarca
DRA. JULIA CLOTILDE ONSIHUAY YNOSTROZA	Rep. DIRESA Callao
DR. HENRY OLIVERA CHANGRA	Rep. DIRESA Junín
DR. CONSTANTINO SEVERO VILA CORDOVA	Rep. GERESA La Libertad
DR. CRISTIAN TERRY BURGA	Rep. GERESA Lambayeque
DR. ALBERTO GONZALES GUZMÁN	Rep. DIRESA Lima Región
DR. ERICK LEROY VELA BARBARAN	Rep. DIRESA Loreto
DR. VICTOR MARTIN TAVARA CORDOVA	Rep. DIRESA Piura
DR. JORGE ALFREDO MONTESINOS ESPINOZA	Rep. DIRESA Puno
DR. JUAN MANUEL CANEPA YZAGA	Rep. DIRESA Tacna
DR. ANTONIO ABDULAC TORRES RUIZ	Rep. DIRESA Ucayali
DR. LUIS EDUARDO PAMPA ESPINOZA	Rep. Colegio Médico del Perú

INVITADOS:

Dr. Raúl Hinojosa Castillo	Universidad Católica Santa María
Dr. Juan Víctor Quiroz Mejía	Instituto Medicina Legal

Siendo la hora programada para la primera convocatoria (15:00 horas), se tomó lista de asistencia, la que no se logró el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Permanente, en segunda convocatoria, se comprobó la asistencia de veintiséis (26) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante de la Titular del Ministerio de Salud, a través del Resolución Ministerial N° 669-2020/MINSA.

Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se instaló la presente Asamblea General Permanente.

Se inicia la presente Asamblea General Permanente actuando como secretaria la Dra. Nora Becerra Sánchez, se pasa la lista de los presentes en la Asamblea General y da lectura al único punto de orden del día:

Dra. Claudia Ugarte: Buenas tardes con todos, el día de hoy tenemos una Asamblea General un poco larga.
Dra. Nora Becerra: Procede a leer y explicar el punto número uno de la orden del día

I. **ORDEN DEL DÍA:**

1. **FONDO ECONÓMICO PARA LA APLICACIÓN DE NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N° 30453 Y LA SEXTA DISPOSICION COMPLEMENTARIA INCORPORADA A LA LEY N° 30453, POR DECRETO LEGISLATIVO N° 1512 Y PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACION DE LOS RECURSOS POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL O SANITARIA.**

Dra. Nora Becerra: Con el D.L. 1512, se ha incorporado tres funciones nuevas al SINAREME, ello implica que se adopten por el CONAREME acciones para su cumplimiento oportuno y en este sentido se requiere se fije un monto de dinero de los recursos económicos de CONAREME, considerando, que el CONAREME, tiene aprobado la Unidad de Bienestar Social, que viene desarrollando actividades de gestión; sin embargo, se requiere atender aquellas necesidades de índole económico que resulten necesarios para atender el requerimiento de aquellos médicos residentes que se encuentren afectados, dentro de los recursos disponibles aprobados por el CONAREME para esta finalidad. En este contexto resulta atendible aprobar el procedimiento del uso de este recurso económico por la Unidad de Bienestar Social, que aborde este aspecto a partir de las actividades de gestión que requieren la intervención del CONAREME.

Dra. Claudia Ugarte: Muchas gracias, Dra. Becerra.

Como ya se ha indicado el monto proyectado es la suma de 100,000.00 soles anuales, y las condiciones para ser utilizados es que exista la declaratoria de emergencia sanitaria. Querría informar que este trabajo que se está realizando es de vital importancia para los médicos residentes en este momento que ya han venido recibiendo el apoyo de CONAREME.

Dr. Vásquez-Caicedo: A pesar de que me parece mucha burocracia, yo quisiera saber cuánto tiempo va a demorar todo este papeleo porque estamos en Emergencia, no creo que haya necesidad de tanta burocracia.

Dra. Claudia Ugarte: Doctor Vasquez-Caicedo, hemos tenido el caso de un médico residente, justamente la Asociación de Médicos Residentes del Perú, nos informó de este caso, nosotros tomamos cuenta, se hicieron las compras de todos los medicamentos y los requerimientos necesarios, se hizo una visita al Hospital Loayza y se entregó la medicación y después estamos haciendo toda la regulación que corresponde. Lo que no debemos hacer es brindar el apoyo y luego no quede constancia de ese apoyo y no haya la documentación correspondiente para que en su momento pueda ser auditado.

Dra. Nora Becerra: Dra. Claudia Ugarte, si me permite comentarle. Hemos atendido el requerimiento de dos médicos de manera presencial, uno incluso con una neumonía y por eso tuvimos que actuar el mismo día, y gracias a Dios estos dos colegas fueron dados de alta. Pero tenemos que tener un marco donde hacer las acciones administrativas.

Dra. Claudia Ugarte: Como repito se ha actuado rápidamente ante el caso, pero se tiene que tener un marco normativo aprobado que sustente todos estos gastos.

Dr. Oscar Pamo: Dra. Claudia Ugarte, buenas tardes. El año pasado se aprobó que CONAREME pudiera asistir a los residentes que se vieran afectados durante la pandemia, eso fue un acuerdo.

Dra. Claudia Ugarte: Si es correcto, Dr. Oscar Pamo, existe ese acuerdo. Como lo repito lo que se tiene que hacer es no solo brindar el apoyo, sino dejar la sustentación que corresponda a este apoyo, y así tener administrativamente las cosas en orden, esa es la intención de este tema que ha presentado la doctora Becerra. Alguien más quiere dar alguna opinión.

Dr. José Luicho: Dra. Claudia Ugarte, buenas tardes. Solo hacer el comentario, en primer lugar, efectivamente se han realizado las acciones por CONAREME y estos colegas que han estado en UCI han salido y agradecemos que los colegas que han estado apoyándolos.

Dra. Claudia Ugarte: Muchas gracias, Dr Luicho. Sabemos que estos colegas han salido de UCI y estamos muy contentes por eso, hemos estado pendientes de ellos.

Dra. Juan Meza: Buenas tardes, mi interés solo sería que de pronto nos puedan poner la tabla de quienes conforman la Unidad de Bienestar y ver la forma de que esto sea mucho más expeditivo, de repente un acuerdo de CONAREME le de esa característica de que sea más ágil que le dé a esta unidad la independencia de poder verificar la información mucho más rápido y disponer de una cierta cantidad de dinero, y lo otro que si le pediría que los documentos que se van a mostrar en pantalla sean enviados un poco antes para poder leerlos y poder aportar. Gracias.

Dra. Claudia Ugarte: Gracias, Dr. Juan Carlos Meza, tiene toda la razón, vamos a enviar todos los documentos con un poco de anticipación para que ustedes puedan tener toda la información a la mano, también concuerdo en que esto tiene que ser muy expeditivo y creo que eso debería ser un acuerdo hoy, que se brinde las facilidades a la secretaria técnica de CONAREME para que en caso de requerimiento se actué rápidamente con cargo a después de dar un informe al Consejo.

Dra. Nora Becerra: Estimados Dres., a través del Acuerdo N° 001-CONAREME-2021-AG, del CONAREME, de fecha 26 de enero de 2021, se aprobó la conformación de una Comisión Transitoria, que, en un plazo de 15 días, proponga el instrumento que aborde las nuevas funciones incorporadas al SINAREME, a través del Decreto Legislativo N° 1512, la misma que estará conformada por: 1. Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME. Preside. 2. Universidad Privada Antenor Orrego. 3. Universidad Nacional Federico Villarreal. 4. Colegio Médico del Perú. 5. Asociación Nacional de Médicos Residentes.

Y es con el Acuerdo N° 002-CONAREME-2021-AG, de la misma fecha se aprobó conformar en la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME la Unidad de Bienestar Social, la que asumirá las funciones ante aquellos eventos que puedan afectar la salud física y mental con motivo de la Emergencia Sanitaria o Estado de Emergencia.

Por ello, trabajamos, yo como Secretaria Técnica, con el apoyo de la trabajadora social, y que en cuanto nosotros hemos tomado conocimiento de nuestros colegas que están enfermos, de inmediato hemos procedido a hacer todas las gestiones y el mismo día hemos logrado comprar las medicinas, entregarlas.

Dra. Claudia Ugarte: Dr. Juan Carlos Meza, ¿se le dio respuesta a su pregunta?

Dr. Juan Carlos Meza: Había pedido la conformación de la unidad, quienes lo conforman. Porque es una idea, no solamente podría haber un apoyo económico, sino también médico, el incluir en la unidad a médicos intensivistas, neumólogos.

Dra. Claudia Ugarte: Queremos ver quienes conforman la unidad. Mientras se busca la conformación, dejaríamos pendiente este tema. Alguien tendría alguna pregunta.

Dra. Nora Becerra: Dra. Claudia Ugarte, esta conformación de la Unidad es administrativa, la secretaria técnica, con el apoyo de la trabajadora social, que cuentan con funciones aprobadas por el Comité Directivo, la comisión transitoria que el CONAREME conformó, tuvo el encargo de proponer funciones para esta unidad administrativa.

Dra. Claudia Ugarte: En todo caso habría que hacer una modificación porque esa unidad no puede tener solamente a la secretaria técnica y a la trabajadora social, sino tiene que tener mínimo un representante de los médicos residentes y un invitado de la especialidad que se requiera.

Dra. Nora Becerra: Le doy el pase al asesor legal para que nos hable acerca de la normatividad que hemos aprobado.

Dr. Miguel Castro: Doctores buenas tardes, solo para considerar un aspecto legal. El Consejo bajo su normativa tiene facultades de crear comisiones transitorias que tienen una duración corta, entonces, lo que ha hecho el Consejo es crear una unidad administrativa, es decir, hay una unidad creada justamente para cumplir lo que señala la ley ahora, entonces, hay funciones que no deberían estar a cargo de una comisión transitoria porque tiene una duración corta. Esta unidad administrativa tiene un grupo de actividades y funciones que ya fue aprobado por el Comité Directivo y que en sus funciones está la de convocar a instituciones, a profesionales, a todos aquellos que puedan justamente coadyuvar a las funciones que tiene la unidad de bienestar social, es por eso que está a cargo de la Secretaria técnica y cuenta con una trabajadora social dentro de sus actividades, es por ello que, al ser una unidad administrativa, una comisión transitoria cumple una función específica del Sistema y tiene una duración corta, si vamos a crear una comisión transitoria entonces le estaríamos dando una actividad corta y específica hacer de alguna situación, entonces lo que cuenta si la unidad es de poder contar, convocar a un grupo de profesionales para que puedan coadyuvar eso está dentro de las funciones de la unidad.

Dra. Claudia Ugarte: Tendrían alguna opinión respecto al tema.

Dr. Juan Meza: Yo sugiero que esa unidad tenga apoyo al menos de los médicos residentes y del Colegio Médico del Perú, para que tomen decisiones. Gracias.

Dra. Claudia Ugarte: Esto de acuerdo con el Dr. Juan Carlos Meza, el Colegio Médico y la Asociación de Médicos Residentes deben de brindar un apoyo continuo a esta unidad y si es necesario se debe convocar a otro especialista que se requiere para que la unidad pueda hacer las funciones de la mejor forma posible. (hacer un oficio para CMP y ANMRP, un representante que conforme la unidad). Alguna otra opinión.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 26 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 23

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, no emitieron voto los representantes de la Universidad Nacional de Trujillo y la Universidad Nacional de Cajamarca, a pesar del llamado, por lo que se aprueba por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 020-CONAREME-2021-AG: Aprobar el monto de S/. 100,000.00 soles (Cien mil y 00/100 soles), anuales, de los recursos económicos del CONAREME, para ser utilizados durante la vigencia de la Declaratoria de Emergencia Nacional o Emergencia Sanitaria que decrete el Gobierno, acorde con el numeral 6 del artículo 6 de la Ley N° 30453 y su Sexta Disposición Complementaria Final; para lo cual, se habilitará una cuenta corriente asignada a estos recursos económicos. Asimismo, aprobar el Procedimiento para ejecución de los Recursos Económicos por Declaratoria de Emergencia Nacional o Emergencia Sanitaria en el marco del Numeral 6 de la Ley N° 30453, modificado por Decreto Legislativo N° 512, documento que se anexa a la presente Acta. **(Anexo 1)**

2. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DEL VEINTE POR CIENTO DE ESPECIALIDADES INTEGRADAS AL PROCESO ELECTRÓNICO DE CONAREME

Dra. Claudia Ugarte: El Subcomité de Admisión ya ha visto este tema y ha hecho una propuesta de que para el proceso electrónico del CONAREME se pueda incorporar las siguientes especialidades: MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES, CIRUGIA DE CABEZA, CUELLO Y MAXILOFACIAL, MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE, HEMATOLOGIA, ANATOMIA PATOLOGICA, CIRUGIA PEDIATRICA, REUMATOLOGIA Y CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR, esto es lo que la Subcomisión de admisión a trabajado y es lo que la Dra. Nora Becerra nos va mostrar, pero repito, la propuesta sería que incorpore para este año las especialidades mencionadas. Adelante Dra. Nora Becerra.

Dra. Nora Becerra: Procede a leer el acuerdo del subcomité.

Dra. Claudia Ugarte: Gracias, doctora Becerra, alguna pregunta en relación a este tema.

Dr. Juan Carlos Meza: Solo quisiera saber qué porcentaje habría en este examen de admisión que ya están en el registro electrónico. Y relacionado con el tema yo todo el registro electrónico, aunque no estemos en el registro único lo hagamos a través del SIGESIN, el año pasado tuvimos algunos problemas con este tema.

Dra. Claudia Ugarte: Dr. Juan Carlos Meza, en relación a este tema, tres puntos. Primero que nada, la posibilidad de usar el SIGESIN para todas las universidades es otro tema que no es punto de agenda de hoy, esto lo tendríamos que ver en otro momento. Lo podemos presentar en el siguiente Consejo Nacional que podemos tener y ver cuál sería la posibilidad de que el SIGESIN pueda asumir en este momento no solamente aquellas especialidades que directamente se atienden en CONAREME sino todas las especialidades en general. Esa sugerencia requiere un informe desde el punto de vista técnico del área de informática de CONAREME. Además, aun no estamos aplicando el criterio del examen único en único sistema. Le doy pase a la Dra. Nora Becerra para que nos informe cual es porcentaje total de los postulantes que estarían pasando al proceso electrónico.

Dra. Nora Becerra: Del 2020 sería el 11% de postulantes.

Dr. Juan Quiroz: Solo una consulta, cuando se refiere a anatomía patológica se refiere a ciertos lugares o a nivel nacional.

Dra. Claudia Ugarte: A nivel nacional, Dr. Quiroz.

Dr. Juan Quiroz: Gracias, Dra. Ugarte.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 26 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 24

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, el representante de la Universidad Nacional de Trujillo no emitió voto a pesar del llamado, se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 021-CONAREME-2021-AG: Aprobar la incorporación progresiva del 20 por ciento del total de las especialidades del SINAREME, que no se encuentran en el Proceso Electrónico del CONAREME. Las especialidades a incorporarse, con el criterio de menor número de postulante como referencia para los años 2019 y 2020 son: **MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES, CIRUGIA DE CABEZA, CUELLO Y MAXILOFACIAL, MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE, HEMATOLOGIA, ANATOMIA PATOLOGICA, CIRUGIA PEDIATRICA, REUMATOLOGIA y CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR.**

3. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN TRANSITORIA.

Dra. Claudia Ugarte: Como ustedes saben se solicitó conformar una comisión transitoria para que trabaje y evalúe la posibilidad de considerar la ampliación de hasta 4 meses la duración de las especialidades y subespecialidades en vista que se había visto afectadas por la pandemia del Covid-19, en este sentido, se solicitó a las diferentes universidades del SINAREME, se les pasó una matriz y se les pidió que pudieran informarnos en relación a que residentes y que especialidades ellos consideraban que habían cumplido con sus objetivos y no requerirían ampliación o cuales requerirían ampliación, en relación a esto tuvimos inicialmente 16 universidades que informaron a CONAREME posteriormente ASPEFAM nos envió a través del Dr. Manuel Núñez aportes de Universidades, que no habían cumplido con CONAREME en remitir a tiempo la información. En total han sido 22 universidades del Sistema las que han enviado su informe. Dra. Nora Becerra, le pediría que nos lea el Informe.

Dra. Nora Becerra: Dra. Claudia Ugarte este informe se remitió a la Comisión para sus acotaciones y solo respondieron dos personas el Dr. Segundo Cruz y el Dr. Vasquez-Caicedo, cuyas acotaciones han sido incorporadas en este informe. Se procede a leer el informe. En ese sentido, se tiene adoptado como conclusión que existe un porcentaje de más del 60% de médicos residentes que están de acuerdo en finalizar sus estudios el 30 de junio, y un porcentaje de casi el 40 % que solicitan se extienda en hasta 4 meses su formación en las siguientes especialidades: Gastroenterología, Medicina de Enfermedades Infecciosas, Medicina del Deporte, Neumología, Neurología, Radiología, Radioterapia , cardiología pediátrica , dermatología pediátrica , neurología pediátrica y oncología pediátrica y las especialidades/subespecialidades quirúrgicas de Cirugía de Cabeza, cuello y maxilofacial, Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Cirugía General, Cirugía Oncológica, Cirugía Pediátrica, Cirugía plástica, Ginecología y Obstetricia, Oftalmología, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología y Urología, cirugía Cardiovascular pediátrica, Cirugía de retina, Cirugía de tórax y cardiovascular y Urología Oncológica habiendo sido afectadas por la Pandemia por Covid 19.

Dra. Claudia Ugarte: Gracias Dra. Nora Becerra. Felicito a todos los miembros de esta Comisión. Se ha trabajado con dos metodologías (CONAREME Y ASPEFAM) y se ha llegado a la misma conclusión, más del 60% de médicos residentes no requieren que se extienda en hasta 4 meses su formación. La sugerencia de la presidencia de CONAREME es que se solicite al Ministerio de Economía y Finanzas a través de una propuesta de decreto de urgencia que se envía un presupuesto adicional para poder extender los estudios del residentado médico hasta en 4 meses.

La propuesta sería: Aprobar el informe de la comisión y también aprobar que a través de la presidencia de CONAREME se gestione con el Ministerio de Economía y Finanzas la solicitud de presupuesto adicional para el pago de las remuneraciones de los médicos residentes por hasta 4 meses para aquellos programas de residentado médico que han sido afectados por la pandemia según el mencionado informe.

Dr. Ralph Almonte: Buenas tardes, en primer lugar, si el Ministerio de Salud prolongará, ¿eso incluiría a los residentes de Essalud?, en segundo lugar, en base a los informes que ha dado cada tutor, entiendo que la comisión ha hecho muy ampliamente y ha sacado un porcentaje, pero como yo dije anteriormente hay sedes

que por ejemplo nosotros hemos enviado que, si cumple, entonces cada universidad tendría la potestad para decir que residentes si cumplen y que residente no.

Dra. Claudia Ugarte: Si Dr. Almonte, la comisión ha trabajado con dos metodologías y lo que estamos presentando es los datos del promedio general, y no solamente promedio sino tendencia, porque también el Dr. Segundo Cruz que trabajo con la mediana. Sin embargo, es cierto lo que usted dice en relación a que se tiene residente por residente, por tanto, no todos necesitan 4 meses y no todas las sedes necesitan tampoco la prórroga. Como es cierto, la universidad que es la unidad formadora quien otorga el título a nombre de la nación sería la que tendría que especificar exactamente que residentes estaríamos hablando para la prórroga y luego una vez que se tenga especificado esos residentes que no van a ser todos necesariamente de estas especialidades, sino como usted dice algunos, en ese caso lo que se necesita son dos cosas, primero el compromiso de las universidades para adaptar los programas académicos para el logro de las competencias en ese tiempo que se prolongarían y lo segundo que necesitaríamos es el tema del presupuesto. Nosotros en los informes que nos han mandado las universidades tenemos que nominalmente que residentes deben prorrogar y que residentes no deben prorrogar.

Dr. Oscar Pamo: Yo quiero reiterar lo que dicen el Dr. Almonte, ese es problema de trabajar con promedios, por ejemplo, en mi facultad el 80 % cree que está satisfecho y quiere irse. Yo creo que cada Facultad de Medicina tiene que ver y decidir quiénes se van o han cumplido y a quienes les faltaría cumplir.

Dra. Claudia Ugarte: Correcto, Dr. Pamo Por eso hice la apreciación que en esta comisión se ha trabajado con dos metodologías, una fue utilizando promedios y otra fue utilizando la mediana y la tendencia y estas dos han dado los mismos resultados. Respetando la autonomía universitaria, que las universidades en término de su autonomía dispongan quienes son los médicos residentes que terminarían a tiempo y quienes tendrían que prorrogar su residentado y se autorice al Ministerio de Salud, Essalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y Policiales para gestionar un decreto de urgencia ante el Ministerio de Economía y Finanzas, Essalud, Fuerzas armadas y policiales, el presupuesto para aquellos médicos residentes que tuvieran que prorrogar su programa de residentado hasta en 4 meses.

Dr. Ralph Almonte: Una última pregunta doctora, si yo dijera que el residente X tiene que hacer y al final el ministerio de salud no me aprueba, ese residente tendría que salir en su fecha indicada.

Dra. Claudia Ugarte: Claro, ya sabemos por Ley del SINAREME, que ningún médico residente puede realizar Residentado médico Ad Honorem. Nosotros vamos a gestionar ante el Ministerio de economía y Finanzas, ante Essalud y ante las Fuerzas armadas y policiales el presupuesto que se requeriría para aquellos médicos residentes que tendrían que prorrogar su residencia.

Dr. Javier Vásquez: Si se alarga a cuatro meses y luego el Ministerio de Finanzas dice que no, todo se iría al tacho, porque ningún residente puede trabajar Ad Honoren.

Dr. Ralph Almonte: Creo que cada universidad determina si el residente termina o no, se tiene que conseguir el financiamiento y sino, se tendría que aplicar lo que dicta el reglamento respecto a los meses en que se extendería el residentado médico.

Dr. Juan Quiroz: Normalmente los que han estado en el servicio del estado han estado en suspensión perfecta. A los residentes que se les pagaron durante los meses que han estado es el área Covid-19, los residentes deberían apoyar en ese sentido para su formación.

Dr. José Luicho: En algunos casos hay colegas que han sido desplazados y ahí aplica lo que indica el Dr. Quiroz. Pero hay otros que no y han estado apoyando al área Covid-19 y por este motivo no han podido completar su formación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 26 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 22

En contra: 01 (ANMRP)

Abstenciones: 02 (UNAP y IML)

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 022-CONAREME-2021-AG: Aprobar la consolidación de la información y resultados de la Comisión Transitoria, a través de la Presidencia del CONAREME y remitir al Ministerio de Salud, ente rector del SINAREME, para que gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la solicitud de presupuesto adicional para el pago de la remuneración de médicos residentes, de hasta un máximo de cuatro meses, sobre aquellos programas de Residencia médico y médicos residentes afectados conforme al informe (Anexo 2 y 3).

4. **PROPUESTA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2021.**
5. **PROPUESTA DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2021**

Dr. Claudia Ugarte: Estos puntos lo vamos a debatir en conjunto, ¿Alguna observación al Cronograma y las Disposiciones Complementarias remitidas a sus correos electrónicos?

Dr. Ralph Almonte: No sé si sería prudente atrasar mínimo el examen un mes.

Dr. Juan Quiroz: El tema de poderse retrasar se vio en la asamblea anterior por el tema de las rotaciones

Dra. Regina Rivera: Planteo que, en la adjudicación de cada universidad, sería bueno que se dé una segunda adjudicación.

Dra. Claudia Ugarte: Alguien desea dar alguna opinión más. Habiendo escuchado las acotaciones, los serumistas terminan el 30 de abril y ellos equivalentes a tres mil aproximadamente, por ello no debemos tener ninguna actividad antes del 30 de abril. Lo que queda es que la Subcomisión de admisión modifique esas fechas, esta debe correrse, el examen de admisión podría correrse a la segunda semana de junio. Se tendría que ver el tema de que no se desperdicien ninguna vacante. La propuesta sería que se devuelva el cronograma y las disposiciones complementarias al Comité de Admisión para que lo revise y haga las modificaciones necesarias, luego que se haga una sesión extraordinaria para aprobarla.

Dr. Vásquez-Caicedo: Creo que la mesa tiene la facultad de devolver automáticamente el cronograma sin necesidad de que se haga la votación.

Dr. Miguel Castro: Lo adecuado es que mediante votación se devuelva el Cronograma al Subcomité de Admisión, a efectos de las observaciones de este Consejo Nacional.

Dra. Claudia Ugarte: Procedemos con la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 26 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 24
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación, la representante de la Universidad Nacional Federico Villarreal no emitió voto a pesar del llamado, por lo que se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 023-CONAREME-2021-AG: Remitir la propuesta de Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2021 y su correspondiente Cronograma, al Sub Comité de Admisión a fin de evaluar extender en una semana la realización del examen escrito, y las fechas de las actividades del Concurso Nacional.

6. COSTO POR SERVICIO DE EVALUACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL PARA APROBAR NUEVOS CAMPOS CLÍNICOS, Y EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO Y ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES.

Dra. Nora Becerra: Se propone el pago por honorarios a los médicos cirujanos evaluadores que participan en las Comisiones de Autorización y Acreditación correspondientes, proponiendo el pago de S/ 1,000.00 (Un mil soles), por proceso de evaluación.

Dra. Claudia Ugarte: Se pone en consideración de la Asamblea. ¿Alguien tiene alguna opinión?

Dr. Vasquez-Caicedo: Ya en algunas oportunidades he comentado a la presidencia que considere que esto es un trabajo lo que estamos haciendo, creo que es justo que se reconozca a los colegas que trabajan en las comisiones. Solicito nuevamente que las reuniones sean en la mañana, porque es un trabajo.

Dr. Claudia Ugarte: Procedemos con la votación

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 26 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 24
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación, el representante de la Universidad Nacional del Centro del Perú, no emitió voto a pesar de llamado, por lo que se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 024-CONAREME-2021-AG.: Aprobar el reconocimiento de las actividades de los médicos cirujanos evaluadores que participan en las Comisiones de Autorización y Acreditación en el monto de S/ 1,000.00 (Un mil soles) por proceso de evaluación.

7. CONTRATACIÓN DE OTRO ASESOR OPERATIVO Y SECRETARIA, PARA LOS PROCESOS DE AUTORIZACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL SINAREME.

Dra. Nora Becerra: Es necesario proponer a este Consejo Nacional, la necesidad de contratar a un segundo asesor operativo y secretaria, que preste servicios para las actividades preparatorias del Concurso Nacional

y el propio Concurso Nacional, (los procesos de autorización y Acreditación que han sido aprobados por el CONAREME en el año 2019), y los que, por encargo, van a ser revisados por la Secretaría Técnica.

Dra. Claudia Ugarte: Alguna opinión respecto al tema. Procedemos con la votación.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 26 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 23
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación, los representantes de la Universidad San Martín de Porres y la Universidad Nacional del Centro del Perú, no emitieron voto a pesar del llamado, por lo que, se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 025-CONAREME-2021-AG: Aprobar la contratación de Asesor Operativo de la Secretaría Técnica del Comité Directivo del CONAREME y una secretaria a fin de las actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico y los procesos de autorización y acreditación en el marco de los Manuales aprobados por el CONAREME en el año 2019.

8. DISPENSA DEL ACTA.

Dra. Nora Becerra: El último acuerdo es la dispensa del acta para dar la ejecución a todos los acuerdos.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 26 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 25
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 026-CONAREME-2021-AG: Aprobar la dispensa de aprobación de los acuerdos de la presente acta, para su inmediata ejecución.

La presente Asamblea General Permanente, terminó a las 18:25 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.

PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EJECUCION DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL O EMERGENCIA SANITARIA EN EL MARCO DEL NUMERAL 6 DE LA LEY N° 30453, MODIFICADO POR D. LEG. 512

1. LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL, LUEGO DE HABER PROCEDIDO CON LA ELABORACIÓN DE UN REGISTRO DE INCIDENCIA Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DEL MÉDICO RESIDENTE AFECTADO PRESENTARÁ UN INFORME CON CARÁCTER DE URGENCIA A LA SECRETARÍA TÉCNICA INDICANDO LAS POSIBILIDADES DE ATENCIÓN INMEDIATA, QUE PERMITA SALVAGUARDAR LA VIDA O INTEGRIDAD DEL MEDICO RESIDENTE. ASIMISMO, INDICARÁ LAS COORDINACIONES REALIZADAS CON LAS INSTITUCIONES DE SALUD; Y QUE LUEGO DE HABERSE AGOTADO LOS NIVELES DE COORDINACIÓN Y ASISTENCIA CON LAS INSTANCIAS, REQUERIRÁ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA TRASLADO Y/O ATENCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y/O INSUMOS PARA LA ATENCIÓN.
2. PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS; LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL SOLICITARÁ MEDIANTE UN REQUERIMIENTO DE DESEMBOLSO INDICANDO LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y COTIZACIONES DE SER EL CASO DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS, ASÍ COMO UN MONTO REFERENCIAL DE LOS MISMOS, ADJUNTANDO LA ORDEN DEL MÉDICO Y/O ESTABLECIMIENTO DE SALUD.
3. LA SECRETARIA TÉCNICA AUTORIZARÁ LA EJECUCIÓN DEL GASTO LUEGO DE DAR SU CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS Y SUSCRIBIRÁ SU V°B°. DERIVANDO AL AREA DE TESORERIA Y CONTABILIDAD PARA QUE SE PROCEDA AL PAGO MEDIANTE DEPÓSITO Y/O TRANSFERENCIA.
4. LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL SE ENCARGARÁ DE VERIFICAR LOS PRODUCTOS COMPRADOS SUSCRIBIENDO CON V°B° LOS COMPROBANTES DE PAGO Y GUIAS DE REMISIÓN, REMITENDO UNA COPIA AL AREA DE LOGÍSTICA.
5. LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL VERIFICARÁ, MONITOREARÁ O EFECTUARÁ LA ENTREGA DEL SERVICIO O PRODUCTO AL RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE Y/O PERSONA QUE ESTÁ A CARGO, DEBIENDOSE DEJAR CONSTANCIA A TRAVÉS DE UNA ACTA DE ENTREGA, DONDE SE INDICARÁ LA CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO ENTREGADOS, SUSCRIBIENDO EL DOCUMENTO POR AMBAS PARTES.
6. SE REMITIRÁ AL AREA DE CONTABILIDAD TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE SUSTENTADOS Y FIRMADOS PARA SU REGISTRO Y CONTROL PRESUPUESTAL.
7. DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL O EMERGENCIA SANITARIA, LA SECRETARIA TECNICA INFORMARA SEMANALMENTE A LA PRESIDENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS UTILIZADOS.

Informe de la Comisión Transitoria 2

ACUERDO N° 010-2021-CONAREME-AG Aprobar conformar la Comisión Transitoria de trabajo, conformada por el representante del Ministerio de Salud (preside), de la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, del Colegio Médico del Perú, la Asociación Peruana de Facultades de Medicina , EsSalud , policía Nacional del Perú o Fuerzas armadas y un representante de los Gobiernos Regionales debiendo acreditar las citadas instituciones los representantes titulares y alternos, que en un plazo de quince días, pueda advertir conclusiones acerca considera la ampliación de hasta cuatro meses de duración de las especialidades y subespecialidades que se hayan visto afectadas por la Pandemia por Covid 19, teniendo en cuenta la participación de las instituciones formadoras universitarias y de las instituciones financiadoras de la vacante del residentado médico en concordancia con la disponibilidad presupuestal que haga viable esta consideración (Acuerdo N°09-021-CONAREME-AG).

Se envió el Oficio múltiple N°004-2021-CONAREME-ST a las 23 Universidades del SINAREME para conocer si los Médicos Residentes requieren o no que se amplié de hasta 4 meses de tiempo adicional para el logro de sus competencias.

Se recabaron los datos de la universidad UNMSM, UNFV, UPCH, USMP, URP, UNP, UNT, UPAO, UNSA, UCSM, UNSAAC, UNCP, UPT, UPLA, UNC, UCV, UPSJB, UCSUR, UNPRG y USP.

Los Resultados se encuentran en las siguientes tablas:

Distribución de las respuestas según el tiempo adicional requerido para el logro de competencias

Tabla1

ESP/SUBESPECIALIDAD	NO REQUIERE		NO DECIDIDO		1 MES		2 MESE		3 MESES		4 MESES		TOTAL	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
TOTAL	1236	64.5%	42	2.2%	34	1.8%	68	3.5%	52	2.7%	485	25.3%	1917	100%

Fuente: Información enviada por los Tutores/Coordinadores de las Universidades. Febrero 2021

Se obtuvo información sobre 1917 Médicos Residentes que hacen el 100% de los encuestados. En el que se observa incluso que hay un número de 42 respuestas que mencionaron la indecisión sobre de responder a la citada pregunta que equivale al 2.2% del total.

Especialidades/Subespecialidades Médicas que se consideran deben extender su tiempo de formación en máximo 4 meses adicionales.

Tabla 2

ESPECIALIDADES/SUBESPECIALIDADES MEDICAS	
Tipo	Esp-Subespecialidad
Especialidad	GASTROENTEROLOGIA
Especialidad	MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS
Especialidad	MEDICINA DEL DEPORTE
Especialidad	NEUMOLOGIA
Especialidad	NEUROLOGIA
Especialidad	RADIOLOGIA
Especialidad	RADIOTERAPIA
SubEspecialidad	CARDIOLOGIA PEDIATRICA
SubEspecialidad	DERMATOLOGIA PEDIATRICA
SubEspecialidad	NEUROLOGIA PEDIATRICA
SubEspecialidad	ONCOLOGIA PEDIATRICA

Fuente: Información enviada por los Tutores/Coordinadores de las Universidades. Febrero 2021

Especialidades/Subespecialidades Quirúrgicas que se consideran deben extender su tiempo de formación en máximo 4 meses adicionales.

Tabla 3

ESPECIALIDADES/SUBESPECIALIDADES QUIRURGICAS	
Tipo	Esp-Subespecialidad
Especialidad	CIRUGIA DE CABEZA, CUELLO Y MAXILOFACIAL
Especialidad	CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR
Especialidad	CIRUGIA GENERAL
Especialidad	CIRUGIA ONCOLOGICA
Especialidad	CIRUGIA PEDIATRICA
Especialidad	CIRUGIA PLASTICA
Especialidad	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
Especialidad	OFTALMOLOGIA
Especialidad	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Especialidad	OTORRINOLARINGOLOGIA
Especialidad	UROLOGIA
SubEspecialidad	CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA
SubEspecialidad	CIRUGIA DE RETINA
SubEspecialidad	CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR
SubEspecialidad	UROLOGIA ONCOLOGICA

Fuente: Información enviada por los Tutores/Coordinadores de las Universidades. Febrero 2021

Especialidades/Subespecialidades Médicas que no se consideran deben extender su tiempo de formación

Tabla 4

ESPECIALIDADES/SUBESPECIALIDADES MEDICAS	
Tipo	Esp-Subespecialidad
Especialidad	ADMINISTRACION Y GESTION EN SALUD
Especialidad	ANATOMIA PATOLOGICA
Especialidad	ANESTESIOLOGIA
Especialidad	CARDIOLOGIA
Especialidad	DERMATOLOGIA
Especialidad	ENDOCRINOLOGIA
Especialidad	GENETICA MEDICA
Especialidad	GERIATRIA
Especialidad	HEMATOLOGIA
Especialidad	INMUNOLOGIA Y ALERGIA
Especialidad	MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
Especialidad	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
Especialidad	MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION
Especialidad	MEDICINA INTENSIVA
Especialidad	MEDICINA INTERNA
Especialidad	MEDICINA LEGAL
Especialidad	MEDICINA NUCLEAR
Especialidad	MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE
Especialidad	MEDICINA ONCOLOGICA
Especialidad	NEFROLOGIA
Especialidad	NEONATOLOGIA
Especialidad	PATOLOGIA CLINICA
Especialidad	PEDIATRIA
Especialidad	PSIQUIATRIA
Especialidad	REUMATOLOGIA
SubEspecialidad	ANESTESIOLOGIA CARDIOVASCULAR
SubEspecialidad	ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA
SubEspecialidad	GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA
SubEspecialidad	HEMATOLOGIA PEDIATRICA
SubEspecialidad	MEDICINA INTENSIVA PEDIATRICA
SubEspecialidad	NEFROLOGIA PEDIATRICA
SubEspecialidad	NEONATOLOGIA
SubEspecialidad	NEUMOLOGIA PEDIATRICA
SubEspecialidad	PATOLOGIA ONCOLOGICA
SubEspecialidad	PSIQUIATRIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE
SubEspecialidad	RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Fuente: Información enviada por los Tutores/Coordinadores de las Universidades. Febrero 2021

Especialidades/Subespecialidades Médicas que no se consideran deben extender su tiempo de formación

Tabla 5

ESPECIALIDADES/SUBESPECIALIDADES QUIRURGICAS	
Tipo	Esp-Subespecialidad
Especialidad	NEUROCIRUGIA
SubEspecialidad	CIRUGIA HEPATOPANCREATOBILIAR
SubEspecialidad	CIRUGIA DE MANO
SubEspecialidad	CIRUGIA PLASTICA
SubEspecialidad	CIRUGIA ONCOLOGICA DE MAMAS, TEJIDOS BLANDOS Y PIEL
SubEspecialidad	GINECOLOGIA ONCOLOGICA
SubEspecialidad	OFTALMOLOGIA Y ESTRABISMO
SubEspecialidad	UROLOGIA PEDIATRICA

Fuente: Información enviada por los Tutores/Coordinadores de las Universidades. Febrero 2021

CONCLUSIONES

- El 64.5% de los Médicos residentes del último año no necesitan tiempo adicional para completar su formación.
- Las especialidades médicas que las universidades consideran necesitan tiempo adicional para su formación de hasta 4 meses son Gastroenterología, Medicina de Enfermedades Infecciosas, Medicina del Deporte, Neumología, Neurología, Radiología, Radioterapia y de las subespecialidades medicas son cardiología pediátrica, dermatología pediátrica, neurología pediátrica y oncología pediátrica.
- Las especialidades quirúrgicas que las universidades necesitan tiempo adicional para su formación de hasta 4 meses son Cirugía de Cabeza, cuello y maxilofacial, Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Cirugía General, Cirugía Oncológica, Cirugía Pediátrica, Cirugía plástica, Ginecología y Obstetricia, Oftalmología, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología y Urología; y de las subespecialidades quirúrgicas son cirugía Cardiovascular pediátrica, Cirugía de retina, Cirugía de tórax y cardiovascular y Urología Oncológica.

RECOMENDACIÓN

La Comisión Transitoria de trabajo conformado bajo el ACUERDO N° 010-2021-CONAREME-AG en el marco de sus funciones establecidas evidencia que las siguientes especialidades /subespecialidades medicas de Gastroenterología, Medicina de Enfermedades Infecciosas, Medicina del Deporte, Neumología, Neurología, Radiología, Radioterapia, cardiología pediátrica, dermatología pediátrica, neurología pediátrica y oncología pediátrica y las especialidades/subespecialidades quirúrgicas de Cirugía de Cabeza, cuello y maxilofacial, Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Cirugía General, Cirugía Oncológica, Cirugía Pediátrica, Cirugía plástica, Ginecología y Obstetricia, Oftalmología, Ortopedia y Traumatología, Otorrinolaringología y Urología, cirugía Cardiovascular pediátrica, Cirugía de retina, Cirugía de tórax y cardiovascular y Urología Oncológica habiendo sido afectadas por la Pandemia por Covid 19 necesitan extender de hasta 4 meses su formación teniendo en cuenta la participación de las instituciones formadoras universitarias y de las instituciones prestadoras de la vacante del residentado médico en concordancia con la disponibilidad presupuestal que haga viable esta consideración aprobado en el Acuerdo N°09-021-CONAREME-AG.

INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA COMISIÓN TRANSITORIA

(Aprobado en Asamblea Permanente del 03.03.2021)

Tipo	20 UNIVERSIDADES					TOTAL
	Especialidad y Subespecialidad	1 MES	2 MESES	3 MESES	4 MESES	
Especialidad	CIRUGIA DE CABEZA, CUELLO Y MAXILOFACIAL	0	1	0	7	8
Especialidad	CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	0	0	2	3	5
Especialidad	CIRUGIA GENERAL	2	3	2	61	68
Especialidad	CIRUGIA ONCOLOGICA	0	3	2	3	8
Especialidad	CIRUGIA PEDIATRICA	0	0	0	10	10
Especialidad	CIRUGIA PLASTICA	0	1	1	6	8
Especialidad	GASTROENTEROLOGIA	0	1	2	19	22
Especialidad	GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	3	7	5	60	75
Especialidad	MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS	0	0	0	7	7
Especialidad	MEDICINA DEL DEPORTE	0	0	1	0	1
Especialidad	NEUMOLOGIA	2	2	1	8	13
Especialidad	NEUROLOGIA	2	0	2	13	17
Especialidad	OFTALMOLOGIA	0	0	1	30	31
Especialidad	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1	4	2	28	35
Especialidad	OTORRINOLARINGOLOGIA	0	0	0	23	23
Especialidad	RADIOLOGIA	0	5	2	25	32
Especialidad	RADIOTERAPIA	0	1	0	5	6
Especialidad	UROLOGIA	1	0	3	15	19
SubEspecialidad	CARDIOLOGIA PEDIATRICA	0	0	0	2	2
SubEspecialidad	CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA	0	0	0	1	1
SubEspecialidad	CIRUGIA DE RETINA	0	0	0	1	1
SubEspecialidad	CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	0	0	0	1	1
SubEspecialidad	DERMATOLOGIA PEDIATRICA	0	0	0	0	0
SubEspecialidad	NEUROLOGIA PEDIATRICA	1	0	1	1	3
SubEspecialidad	ONCOLOGIA PEDIATRICA	0	0	0	1	1
SubEspecialidad	UROLOGIA ONCOLOGICA	0	0	0	1	1
TOTAL		12	28	27	331	398